



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

CIRCULAR No. 1

PARA: Afiliados al Fondo de Bienestar Universitario.
DE: Junta Administradora FBU.
ASUNTO: Información de los Préstamos del Fondo de Bienestar Universitario.

La Junta Administradora del Fondo de Bienestar Universitario, en reunión ordinaria realizada el 3 de junio de 2022, con sustento en lo estipulado en los literales c y d del artículo 29 del Estatuto del programa, los cuales establecen, respectivamente: “Definir las políticas de crédito” y “Estudiar y aprobar el presupuesto”, y con base en un análisis de la ejecución presupuestal del año en curso, ha tomado decisiones tendientes a facilitar el logro de los objetivos del programa.

El FBU, como estrategia de Bienestar Universitario y en cumplimiento de sus objetivos, tiene un presupuesto para la colocación de créditos, de acuerdo con los ingresos recibidos por los pagos de aportes y créditos. El programa proporciona bienestar socioeconómico a sus afiliados y sus grupos familiares. Sus tasas, montos y plazos diferenciables; han incrementado cada vez la demanda.

Con el fin de planificar y ejecutar los recursos que se colocarán el resto de año y teniendo en cuenta el calendario establecido por el Departamento de Talento Humano sobre el cierre de novedades de nómina, se definieron las siguientes disposiciones, aplicables a las solicitudes de préstamos que se radiquen a partir del 6 de junio de 2022:

- Solo podrá refinanciarse (préstamo con desembolso) si se encuentra abonado como mínimo el 25% del valor inicial.
- Se suspende temporalmente la recepción de solicitudes de cesiones de hipoteca.
- Se suspende temporalmente la recepción de solicitudes de la línea de crédito de Vivienda Otros.
- La recepción de solicitudes y documentos estará sujeta al orden de llegada y radicada según la disponibilidad presupuestal del año.
- Las aprobaciones y desembolsos de créditos se realizarán dos veces en el mes teniendo en cuenta el calendario de reporte de novedades a nómina (Ver calendario).

Fondo de Bienestar Universitario

Dirección de correspondencia: Calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 22 Oficina 309

Conmutador: 219 53 90 • **Nit:** 890.980.040-8

E-mail: fbu@udea.edu.co - www.udea.edu.co/fbu - Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Bienestar Universitario

- Se aumenta la tasa de interés para créditos nuevos de las siguientes líneas de créditos:

Líneas	Tasa Nominal	Tasa mensual	Tasa efectiva anual
Libre destinación FBU	9,50%	0,79%	9,92%
Vivienda FBU	6,75%	0,56%	6,96%
Vivienda FGFBU	7,25%	0,60%	7,50%
Calamidad agravada (*)	6,00%	0,50%	6,17%
Calamidad agravada para vivienda (*)	5,50%	0,46%	5,64%
Libre destinación Hipotecario FGFBU	10,00%	0,83%	10,47%

Atentamente,

JULIO CESAR SALDARRIAGA M.
Presidente Junta Administradora
Fondo de Bienestar Universitario

LUZ AMPARO MONTOYA S.
Directora Ejecutiva del Fondo de Bienestar
Fondo de Bienestar Universitario

Medellín, 3 de junio de 2022.

Fondo de Bienestar Universitario

Dirección de correspondencia: Calle 67 No. 53 – 108 – Bloque 22 Oficina 309

Conmutador: 219 53 90 • **Nit:** 890.980.040-8

E-mail: fbu@udea.edu.co - www.udea.edu.co/fbu - Medellín, Colombia









Circular No. 1 FBU

Informe de auditoría final

2022-06-03

Fecha de creación:	2022-06-03
Por:	Asistencia Administrativa FBU Universidad de Antioquia (asistencia.fbu@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAbXsPTuBaGVPcsrXTavt8AjoD1EuzfnH-

Historial de “Circular No. 1 FBU”

-  Asistencia Administrativa FBU Universidad de Antioquia (asistencia.fbu@udea.edu.co) ha creado el documento.
2022-06-03 - 20:04:00 GMT- Dirección IP: 200.24.16.186.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz Amparo Montoya S. (amparo.montoya@udea.edu.co) para su firma.
2022-06-03 - 20:07:19 GMT
-  Luz Amparo Montoya S. (amparo.montoya@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-06-03 - 20:07:36 GMT- Dirección IP: 66.249.83.84.
-  Luz Amparo Montoya S. (amparo.montoya@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-06-03 - 20:11:56 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.176.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio C. Saldarriaga M. (julio.saldarriaga@udea.edu.co) para su firma.
2022-06-03 - 20:11:58 GMT
-  Julio C. Saldarriaga M. (julio.saldarriaga@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2022-06-03 - 20:15:47 GMT- Dirección IP: 66.249.83.116.
-  Julio C. Saldarriaga M. (julio.saldarriaga@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2022-06-03 - 20:17:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 179.1.68.98.
-  Documento completado.
2022-06-03 - 20:17:14 GMT